

Acta N°

04/20

Resolución N°

24

Sauce, 06 de febrero de 2020.

VISTO: lo solicitado por la Organización de Raíces Criollas.

RESULTANDO:

- 1) la organización expresa que es necesario contar con apoyo económico del Municipio para realizar un evento, el cual tiene como motivo elegir a la representante de la Vendimia en nuestra localidad.
- 2) que de la solicitud surge que no han recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia.

COSNIDERANDO:

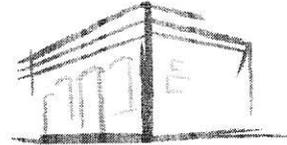
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a esta institución que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 2) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos) a la Organización de Raíces Criollas para realizar un evento, el cual tiene como motivo elegir a la representante de la Vendimia en nuestra localidad.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido al Sr. Luis Marcelo Moreira C.I. 4.132.225-4 en representación de Raíces Criollas, afectando el Renglón N° 5559 Proyecto Agenda Cultural y de Apoyo a Eventos Locales



Acta N°

04/20

Resolución N°

24

Sauce, 06 de febrero de 2020.

- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Giannastasio

ALBERTO GIANNASTASIO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAUCE

Belén Gómez
BELEN GOMEZ

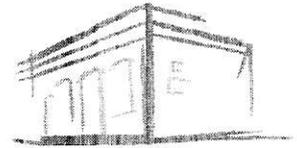
[Handwritten signature]

CONCEJAL

[Handwritten signature]
ROBERTO OTTORELLO

CONCEJAL

CONCEJAL



Municipio de Sauce

Acta N°

04/20

Resolución N°

25

Sauce, 06 de febrero de 2020.

VISTO: la necesidad de comprar un ventilador para ser utilizado por los funcionarios del Espacio Cultural.

CONSIDERANDO: que se le realizará la compra al proveedor LIMAFOX S.A RUT: 215315650010, que la compra afectara al Renglón N° 5325 del Proyecto Gastos de Funcionamiento e Imprevistos

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

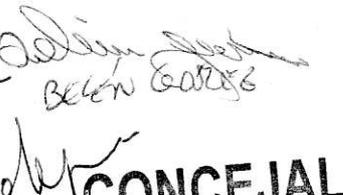
RESUELVE:

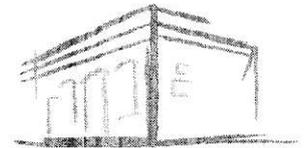
- 1) Autorizar el gasto de hasta \$1.300 (mil trescientos pesos uruguayos) para la compra de un ventilador para ser utilizado por los funcionarios del Espacio Cultural, la compra se realizara al proveedor LIMAFOX S.A RUT: 215315650010, afectando al Renglón N° 5325 Proyecto Gastos de Funcionamiento e imprevistos
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


CONCEJAL


ALBERTO GIANNASTASIO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAUCE


CONCEJAL



CONCEJAL



Municipio de Sauce

Acta N°

04/20

Resolución N°

26

Sauce, 06 de febrero de 2020.

VISTO: la necesidad de contratar propaganda rodante con el fin de difundir que el próximo jueves 13 se realizará en el Centro Cultural Casa de Artigas, la presentación del trabajo realizado en el cambio de Luminarias Led, en el Departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: que el proveedor para realizar la propaganda rodante será Inforsur RUT 020221570017, que afectará el Renglón N° 5222, Proyecto de Promoción de Agenda Cultural Local y Apoyo a Eventos Locales.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

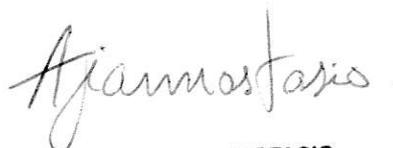
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$ 2000 (dos mil pesos uruguayos), para contratar propaganda rodante con el fin de difundir que el próximo jueves 13 se realizará en el Centro Cultural Casa de Artigas, la presentación del trabajo realizado en el cambio de Luminarias Led, en el Departamento de Canelones. Se contratará al proveedor Inforsur RUT 020221570017, afectando el Renglón N° 5222, Proyecto de Promoción de Agenda Cultural Local y Apoyo a Eventos Locales.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN

CONCEJAL



ALBERTO GIANNASTASIO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAUCE



CONCEJAL